

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400018022
Fecha de solicitud	13/12/2022
Nombre del solicitante	Esperanza González Rodríguez
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Me refiero a la solicitud de información anterior de folio: 270510400014722, donde manifiestan poseer la información, serían tan amables de entregar la información por medio de estrados electrónicos, drive, links para consulta o publicarla en su portal de obligaciones de transparencia, lo anterior garantizando el ejercicio del derecho humano de acceso a la información y el principio de máxima publicidad. por lo antes expuesto requiero lo siguiente:																												
Datos adicionales	<p>Requiero copia de los contratos en archivo digital de lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>PROVEEDOR/CONTRATISTA</th> <th>NO. DE CONTRATO</th> <th>MONT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>Corporativo VARGOSA, S.A. de C.V.</td> <td>IO-827010984-E48-2017</td> <td>\$3,968,617.65</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Corporativo VARGOSA, S.A. de C.V.</td> <td>IO-827010984-E44-2017</td> <td>\$2,416,737.60</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Rosa Victoria Serafín Lay</td> <td>IO-827010984-E28-2017</td> <td>\$2,275,464.77</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Rosa Victoria Serafín Lay</td> <td>IO-827010984-E45-2017</td> <td>\$2,271,414.97</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>Elizabeth Guzmán Gutiérrez</td> <td>IO-827010984-E23-2017</td> <td>\$922,553.41</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>Rosa Victoria Serafín Lay</td> <td>IO-827010984-E23-2016</td> <td>\$1,072,969.45</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA	NO. DE CONTRATO	MONT	2018	Corporativo VARGOSA, S.A. de C.V.	IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65	2017	Corporativo VARGOSA, S.A. de C.V.	IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60	2017	Rosa Victoria Serafín Lay	IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77	2017	Rosa Victoria Serafín Lay	IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97	2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez	IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41	2016	Rosa Victoria Serafín Lay	IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45
PERÍODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA	NO. DE CONTRATO	MONT																										
2018	Corporativo VARGOSA, S.A. de C.V.	IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65																										
2017	Corporativo VARGOSA, S.A. de C.V.	IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60																										
2017	Rosa Victoria Serafín Lay	IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77																										
2017	Rosa Victoria Serafín Lay	IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97																										
2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez	IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41																										
2016	Rosa Victoria Serafín Lay	IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45																										
Medio de notificación	Cualquier otro medio incluido los electrónicos																												

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	23/01/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	09/01/2023
Incompetencia	3 días hábiles	05/01/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezarán a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/180/2022

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad con Costo de Reproducción.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 14 DE DICIEMBRE DEL 2022. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad con Costo de Reproducción** de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 13 de diciembre del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400018022, misma que resuelve de la siguiente manera -----

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 13 de diciembre del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la PNT, una solicitud de información de quien dijo llamarse **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en la que se solicitó la siguiente información: -----

“ME REFIERO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ANTERIOR DE FOLIO: 270510400014722, DONDE MANIFIESTAN POSEER LA INFORMACIÓN, SERIAN TAN AMABLES DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN POR MEDIO DE ESTRADOS ELECTRÓNICOS, DRIVE, LINKS PARA CONSULTA O PUBLICARLA EN SU PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, LO ANTERIOR GARANTIZANDO EL EJERCICIO DEL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. POR LO ANTES EXPUESTO REQUIERO LO SIGUIENTE” SIC

II.- Que en la solicitud de folio 270510400014722, la C. **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** solicitó:

REQUIERO COPIA DE LOS CONTRATOS EN ARCHIVO DIGITAL DE LO SIGUIENTE:

PERIODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA	NO. DE CONTRATO	MONTO
2018	CORPORATIVO VARGOSA, S.A. DE C.V.	IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65
2017	CORPORATIVO VARGOSA, S.A. DE C.V.	IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60
2017	ROSA VICTORIA SERAFÍN LAY	IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77
2017	ROSA VICTORIA SERAFÍN LAY	IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97
2017	ELIZABETH GUZMÁN GUTIÉRREZ	IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41
2016	ROSA VICTORIA SERAFÍN LAY	IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45

Solicitud a la cual se dio respuesta por medio de Acuerdo de Disponibilidad con Costo de Reproducción de fecha 17 de octubre de 2022, anexando las José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





documentales del procedimiento realizado al interior del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez para dar respuesta a la solicitante.

CONSIDERANDOS

I. Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como “Recabar, transparentar, difundir y actualizar la información referente a las obligaciones de transparencia a que se refiere esta Ley”.

II. Que el cobro por gasto de reproducción requerido por este sujeto obligado tiene sustento en los artículos 18 y 147 fracción I, párrafo tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco. Así como en las Cuotas de pago de derechos para la obtención de información aprobada en Sesión de cabildo número 11, de fecha 10 de enero de 2022, la cual se encuentra publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, en el apartado **TRANSPARENCIA-GASTOS DE REPRODUCCIÓN.**

Artículo 18. El ejercicio del derecho de acceso a la información es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada conforme se establece en el artículo 147 de esta Ley.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito.

En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I.- El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información;

Párrafo tercero. - Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los Sujetos Obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.

III. Por lo señalado en el punto que antecede para la entrega de la información sea a través de medios físicos o electrónicos requiere ser reproducida y ya que el archivo rebasa la cantidad máxima de hojas para entrega gratuita según lo establecido en el artículo 147, la solicitante deberá cubrir el costo de reproducción.

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400018022 de fecha 13 de diciembre del presente año, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, clasificada como PÚBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento a la solicitante **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** que no se le está negando su derecho a la información y este H. Ayuntamiento estará en condiciones de hacer la entrega de dicha información cuando la solicitante cubra el costo de reproducción aprobado en acta de sesión número 11 del Colegiado Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco de conformidad con el art. 147 de la ley en materia y artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. -----

TERCERO. - En virtud de que el solicitante **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** presentó su solicitud de acceso a la información a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la PNT, notifíquese a través del mismo medio electrónico (SISAI), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los documentos que a continuación se detallan:

- Acta de Sesión del Colegiado Comité de Transparencia No. 31, donde se aprueba el cobro de los gastos de reproducción.
- Tabla de cuotas de pago de derechos para la obtención de información aprobada por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.

CUARTO. - El número de hojas en la cual se encuentra contenida la información rebaza el número establecido en la Ley para entrega sin costo, por lo que el escaneo de los documentos, genera un costo por la digitalización de la información solicitada, sin importar el medio electrónico por el cual desee recibir la información. Toda vez que **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, requiere se le entregue información contenida en 46 fojas con un valor unitario de **\$ 0.96 (noventa y seis centavos) por foja, la digitalización del archivo genera un costo total de \$44.16 (cuarenta y cuatro pesos 16/100 m.n.);** de conformidad con el artículos 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y Criterios para el cobro de materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información pública; se le hace saber al solicitante que deberá realizar el pago en las cajas de cobro del municipio, ubicadas en calle Plaza Hidalgo Núm. 1, Col. Centro; en días laborables de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 hrs. vía efectivo, directo en ventanilla o transferencia bancaria, Banco HSBC, a la Cuenta 4066371998 del Municipio de Jalpa de Méndez/Ingresos de Gestión/R.P/2022 y **se le hará la entrega de los contratos en versión pública, previo pago de los costos de reproducción correspondientes** en ese orden de

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





cosas, y atento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley en la materia. A través del presente proveído, deviene procedente tener por satisfecha la solicitud de información pública. -----

QUINTO. - Se le informa al solicitante **ESPERANZA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, que se le hará entrega de la información requerida, dentro de un plazo mínimo de **NOVENTA DÍAS**, contados a partir de que haya cubierto el pago de los derechos que causa la reproducción o copiado de la información, el solicitante deberá acudir con su recibo de pago a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos 61, San Luis, Jalpa de Méndez, Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, de conformidad con el artículo 141 de la Ley de la materia.-----

SEXTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a catorce de diciembre del año dos mil veintidós. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.



CUOTAS DE PAGO DE DERECHOS PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN, ART. 147 LTAIPET, Y ART. 133 Fracción I LHMET.

[Handwritten signature]

CONCEPTO DE COBRO	MEDIDA DE COBRO	DETERMINACION DEL COBRO	COSTO A PAGAR
POR LA EXPEDICION DE COPIAS SIMPLES			
Por la expedición de 1 a 20 copias simples	N/A	GRATUITAS	0.00
Por la expedición de 21 copias simples en adelante	0.01 U.M.A	COSTO=\$89.62X0.01 U.M.A=\$0.89	\$0.89 CADA FOJA
POR LA EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS			

Plaza Hidalgo #1, 86200, Jalpa de Méndez, Tab.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1) Por la primera foja	0.02 U.M.A.	COSTO=\$89.62 X 0.02 U.M.A=\$1.79	\$1.79 CADA FOJA
2) Por cada hoja subsecuente	0.01 U.M.A	COSTO=89.62X0.01 U.M.A=0.89	\$0.89 CADA FOJA
POR LA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS			
Por la digitalización en archivo magnético	0.01 U.M.A	COSTO=\$89.62X0.01 U.M.A=\$0.89	\$0.89 CADA FOJA
Por cada disco-CD No Regrable	0.10 U.M.A	COSTO=89.62X0.10 U.M.A=8.96	\$8.96 CADA CD NO REGRAVABLE
Por cada CD- Regrable	0.20 U.M.A	COSTO=89.62X0.20 U.M.A=17.92	\$17.92 CADA CD REGRAVABLE
ESTOS COSTOS SON UNICAMENTE DEL CD AL CUAL SE LE SUMARÁ EL COSTO DE LA DIGITALIZACION			
POR CADA DISCO COMPACTO EN FORMATO:			
1) DVD	0.20 U.M.A	COSTO=\$89.62X0.020 U.M.A=\$17.924	\$17.92 CADA DVD
2) DVD	0.25 U.M.A	COSTO=\$89.62X0.025 U.M.A=\$22.40	\$22.40 CADA DVD REGRAVABLE
ESTOS COSTOS SON UNICAMENTE DEL DVD AL CUAL SE LE SUMARA AL COSTO DE LA DIGITALIZACION			
POR CADA HOJA IMPRESA:			
1) TAMAÑO CARTA	0.02 U.M.A	COSTO=\$89.62X0.02 U.M.A.=\$1.79	\$1.79 CADA FOJA
2) TAMAÑO OFICIO	0.03 U.M.A	COSTO=\$89.62X0.03 U.M.A.=\$2.68	\$2.68 CADA FOJA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las once horas con treinta minutos (11:30 a.m.), del día once de octubre del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la trigésima primera sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO.

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H.
Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
11 de Octubre del año 2022.

1. Declaración de quorum.
2. Asuntos a tratar.
3. Cierre y firma del acta.



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

PRIMERO: En atención al oficio DFM/500/2022, signado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio UAI/369/2022 de fecha 30 de septiembre del año dos mil veintidós donde se solicita con folio 270510400014722:

Requiero copia de los contratos en archivo digital de lo siguiente:

PERIODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA/NO. DE CONTRATO	MONTO
2018	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65
2017	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97
2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45

SEGUNDO: Oficio número DFM/500/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione de forma ordinaria para la validación del cobro por gasto de reproducción por la digitalización de documentos, con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Siendo un total de 46 fojas haciendo un importe total de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

ASUNTOS A TRATAR

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio DFM/500/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender la solicitud realizada mediante oficio UAI/369/2022 de fecha 30 de septiembre del año dos mil veintidós con folio 270510400014722:



SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

Requiero copia de los contratos en archivo digital de lo siguiente:

PERIODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA/NO. DE CONTRATO	MONTO
2018	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65
2017	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97
2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45

CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de la Dirección de Finanzas Municipal; atendiendo al fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito, para que, en consecuencia, analice y apruebe en sesión y se requiera el cobro de los conceptos antes descritos, de la información solicitada a la Dirección de Finanzas Municipal, para la entrega de la información al solicitante que requirió mediante folio numero 270510400014722:

Requiero copia de los contratos en archivo digital de lo siguiente:

PERIODO	PROVEEDOR/CONTRATISTA/NO. DE CONTRATO	MONTO
2018	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E48-2017	\$3,968,617.65
2017	Corporativo VARGOSA, S.A. DE C.V. IO-827010984-E44-2017	\$2,416,737.60
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E28-2017	\$2,275,464.77
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E45-2017	\$2,271,414.97
2017	Elizabeth Guzmán Gutiérrez IO-827010984-E23-2017	\$922,553.41
2017	Rosa Victoria Serafín Lay IO-827010984-E23-2016	\$1,072,969.45

SEGUNDO: En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar la manifestación expuesta por la dirección de Finanzas Municipal; de conformidad con lo siguiente: se le informa al solicitante que se le cobraría el gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas haciendo un monto de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) a pagar por el solicitante.



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

TERCERO: Por lo antes escrito después de haber analizado la información solicitada, descrita en líneas anteriores y lo manifestado por la Dirección de Finanzas Municipal, se comunica al solicitante que la información que obra en la mencionada dirección y que atiende a su solicitud antes citada, son documentos relacionados con gastos de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas haciendo un monto de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) a pagar por el solicitante.

CUARTO: Lo anterior es así, en razón que la Dirección de Finanzas Municipal, debe elaborar la versión publica de los documentos solicitados, se determina autorizar el gasto para la información solicitada. Hemos de informar y hacer de conocimiento que la información solicitada, genera un costo por la cantidad de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) por gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas.

Por lo antes expuesto se le informa al solicitante que derivado de lo anterior deberá realizar el pago de los gastos ya descritos con anterioridad consistente con la información requerida en su solicitud. En resultado de lo anterior manifestamos que la determinación sobre la adquisición de la información se encuentra fundamentada en los artículos 141, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

QUINTO: Por lo antes expuesto y fundado después de analizar la solicitud del L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal y de sesionar en respuesta de la autorización del gasto para la información solicitada, la cual genera un costo de \$44.16 (CUARENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.) por gasto de reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas, a su vez este Comité de Transparencia Municipal hace saber al solicitante, que se le entregara la información cuando cubra los costos correspondientes a la reproducción por la digitalización de la información solicitada.



Ricardo
2022 Flores
Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

Lo anterior con fundamento en la presente Leyes que a la letra dicen:

Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO 133.- Las personas físicas o jurídicas colectivas que lleven a cabo los actos enumerados en este artículo, pagarán este servicio de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I. Búsqueda de cualquier documento en los Archivos Municipales: 2 d.s.m.g.v.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

Artículo 147. El acceso a la información pública será gratuito. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de: I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información; II. El costo de envío, en su caso; y III. El costo de la certificación, en su caso, en los términos de la ley aplicable.

ANALISIS DE MOTIVOS

La información solicitada, encuadra totalmente con el supuesto previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica vigente en el Estado de Tabasco y el artículo 133 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

Por lo anterior expuesto y fundado, este Comité de Transparencia emite la siguiente:



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; es competente para conocer, confirmar, resolver y validar las determinaciones en cuanto a los gastos por reproducción por la digitalización de documentos con un costo de \$0.96 (NOVENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 M.N.) por foja de acuerdo al nuevo valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), siendo un total de 46 fojas, por lo tanto, se aprueba y se determina autorizar el cobro para la información solicitada, por el particular y se ordena la digitalización de los documentos, en efecto siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción, así como la autorización de la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública que a la letra dice:

Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

PRIMERO: Procédase a realizar la aprobación y efectúe el cobro para la información solicitada, por el particular, siempre y cuando el interesado de la información requerida realice los pagos de los costos correspondientes a la reproducción.

Lo anterior sobre la solicitud que fue enviada a este Comité de Transparencia para sesionar, por parte del L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco con numero de oficio DFM/500/2022 de fecha 07 de octubre del año dos mil veintidós.



Ricardo
Flores Magón
Año de
Precursor de la Revolución Mexicana

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO

SEGUNDO: Evidentemente, acorde a la normativa legal invocada, estos datos son factibles de proporcionarse a los particulares, siempre y cuando realicen los gastos y costos de los mismos.

TERCERO: Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

CUARTO: Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las doce horas con quince minutos (12:15 p.m.) del día once de octubre del año dos mil veintidós; para lo cual firman al margen y al calce los integrantes del Comité que en ella intervinieron.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS
PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ
VOCAL